CONTESTA TRASLADO. DESCONOCE CANCELACION DEUDA

Sr. Juez

Martin Federico Wichmann, abogado, inscripto al T° 103 F° 126 del C.P.A.C.F., en nombre y representación de **La Holando Sudamericana Compañia de Seguros S.A.**, manteniendo la IEJ en el 23927567679, Teléfono 4224-0186, y dirección de correo electrónico mfw@galarzawichmann.com.ar, en autos **LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A C/ CONSORCIO AV. RIVADAVIA 2147/57 S/EJECUTIVO** expte. nro COM 000123/2025, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a contestar el traslado conferido a fs. 73, respecto el cual manifiesto que —contrariamente a lo manifestado por la contraparte— la boleta de transferencia que se adjunta en la presentación de de fs. 71/72 corresponde a los honorarios reconocidos —y percibidos por el suscrito— tal el acuerdo homologado de autos,

En razón de ello SE DESCONOCE y RECHAZA que dicho ticket y/o transferencia sea cancelatorio y/o corresponda a la segunda cuota de capital acuerdo con fecha de vencimiento 21 de abril tal el acuerdo homologado a fs. 65.

Proveer de conformidad, que

será justicia.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN FEDERICO WICHMANN
Date: 2025.04.14 22:24:31 ART